



Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Transparencia

SECRETARÍA DE LA
FUNCIÓN PÚBLICA

20 y 23 de julio de 2010



INSTRUCCIONES

SFP



SECRETARÍA DE LA
FUNCIÓN PÚBLICA

Esta presentación cuenta con hipervínculos. En las diapositivas en donde se encuentre un párrafo subrayado a través de un clic podrá acceder a información adicional, para regresar a la diapositiva original solo tendrá que dar clic a el logo tipo de Vivir Mejor.



Dictar la política, así como las disposiciones y acciones en materia de transparencia, rendición de cuentas y acceso a la información pública que las dependencias y entidades de la APF y la PGR deberán observar.



Titular de la Institución

Artículo Segundo Capítulo II. 3 y 4

Órgano Interno de Control

Artículo Sexto





El Manual tiene como finalidad aprovechar y aplicar de manera eficiente los recursos humanos, patrimoniales y los procedimientos técnicos con que cuentan las dependencias y entidades de la APF y la PGR, bajo criterios unificados y de desarrollo administrativo o integral, para mejorar la gestión pública y la atención a los particulares.



Todos los servidores públicos de las dependencias y entidades deberán observar el presente Manual, sin perjuicio del cumplimiento de la LFTAIPG, el RLFTAIPG, las leyes específicas y las disposiciones emitidas por el IFAI.





Los Titulares de las dependencias y entidades, deberán hacer lo necesario para que los procedimientos de organización comprendan los que en el presente Manual se establecen.

Los CI, las UE y los titulares de las unidades administrativas de los sujetos obligados, realizarán las acciones que permitan observar adecuadamente este Manual.

Los CI, cuando resulte necesario adoptarán el o los criterios que permitan la flexibilidad de la aplicación de los procedimientos, de conformidad con las particularidades del caso concreto.





1. Clasificación y Desclasificación de Información.
2. Ampliación del Periodo de Reserva.
3. Desclasificación de Información.
4. Actualización de los Índices de expedientes reservados.
5. Atención a solicitudes de Acceso a la Información
6. Recurso de revisión y atención de resoluciones del IFAI
7. Información Socialmente Útil o Focalizada

- ✓ Comité de Información
 - ✓ Unidad de Enlaces
 - ✓ Órgano Interno de Control
 - ✓ Unidades Administrativas
-
- ✓ Enlace del PNRCTCC





INTERPRETACIÓN. Artículo Cuarto

SFP



SECRETARÍA DE LA
FUNCIÓN PÚBLICA

Para efectos administrativos, del presente Acuerdo, así como la resolución de los casos no previstos en el mismo:

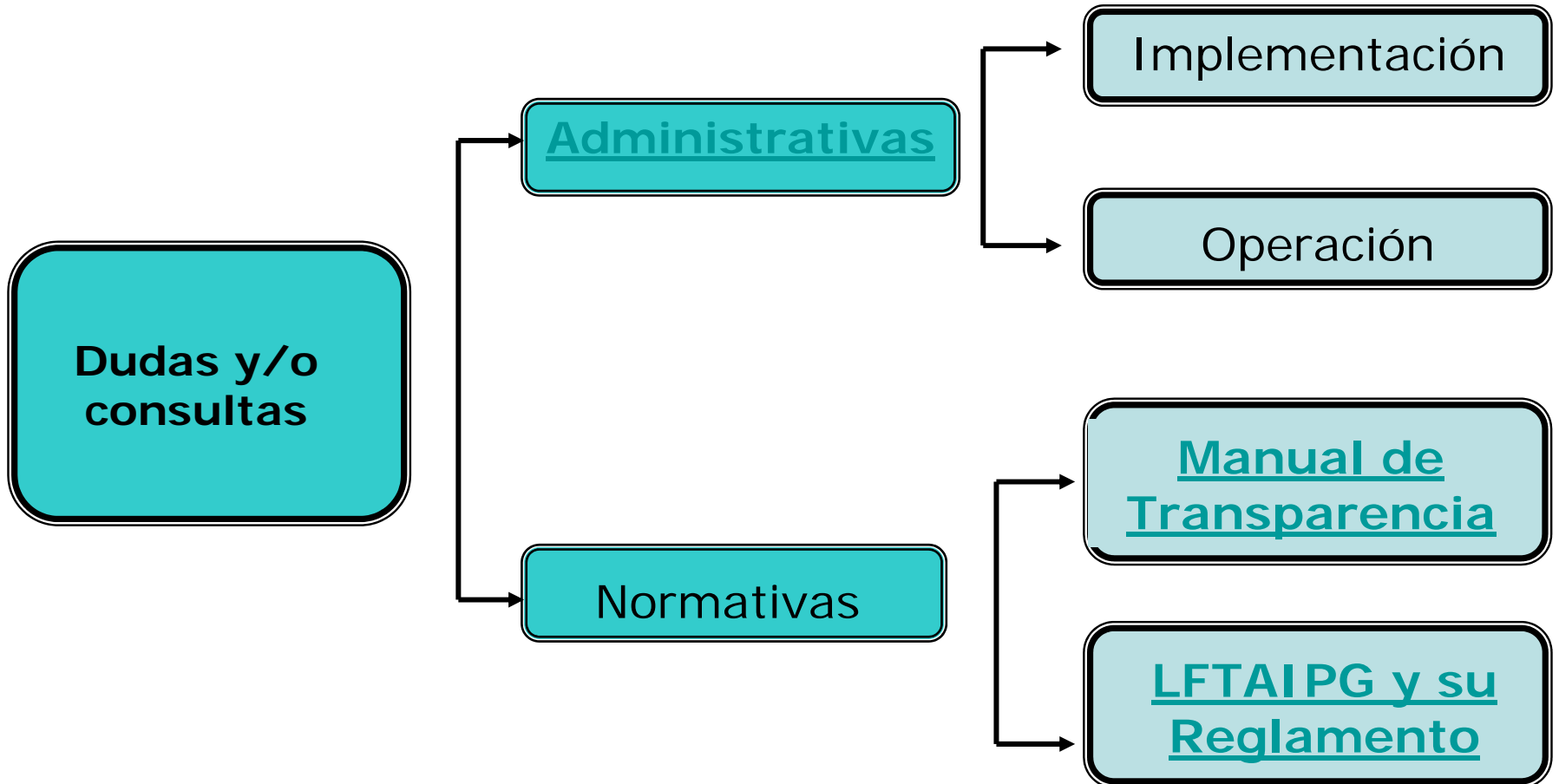
UNIDAD DE POLITICAS DE TRANSPARENCIA
Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Para aspectos previstos por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y su Reglamento

INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN



ATENCIÓN DE DUDAS O CONSULTAS





Respecto a la implementación y operación del manual:

Se deberán realizar a través de NORMATECA:

<http://www.normateca.gob.mx/Inicio.php>





Respecto a la Interpretación del Manual en materia normativa y procedimientos optimizados:

Se deberá realizar a través de oficio dirigido a:

**Titular de la Unidad de Políticas de Transparencia
y Cooperación Internacional**





Titulares de las dependencias y Órganos de Gobierno en las entidades, en el ámbito de sus respectivas atribuciones:

- A. Proveer las acciones necesarias para que se cumpla la política, las disposiciones, las acciones y el Manual a que se refiere el presente acuerdo.
- B. Instruirán lo conducente para que **se dejen sin efecto** los acuerdos, normas, lineamientos, oficios circulares y demás disposiciones o procedimientos de carácter interno que se hubieren emitido en materia de transparencia que no deriven de facultades expresamente previstas en leyes y reglamento





Los órganos internos de control de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y de la Procuraduría General de la República


“...Vigilarán el cumplimiento de lo dispuesto por el presente Acuerdo.

Asimismo, los referidos órganos internos de control deberán verificar que las dependencias y entidades lleven a cabo las acciones que procedan a efecto de que queden sin efectos todas aquellas disposiciones que contravengan o dupliquen lo dispuesto en la política, las disposiciones, las acciones y el Manual, que no se encuentren contenidas en leyes, reglamentos y la normatividad emitida por el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública.”





Buscador
Escriba una palabra clave o frase del nombre de la disposición que está buscando.

Vigentes
 Históricas
 Todos
 Ir
[Búsqueda Avanzada](#)
[Ayuda](#) ?


Disposiciones por Tema


BIENVENIDO A LA

 [Regístrate](#)
 [Contáctanos](#)

DISPOSICIONES GENE...
LAS DEPENDENCIAS Y...
PÚBLICA FEDERAL PAR...
DE CADENAS PRODUCT...
INSTITUCIÓN DE BANC...
[Más información](#)

LEVANTAMIENTO DE I...
BASE). ARCHIVO EN EX...
[Más información](#)

- Acerca de...
- Adquisiciones
- Auditoría
- Control
- Obra Pública
- Recursos Humanos
- Recursos Materiales
- Recursos Financieros
- TIC
- Transparencia
- Asesoría y Dudas para Implementación
- Interpretación


Medidas de Austeridad
Disciplina del Gasto


Consejo Profesional de Ca


ifai
Transparencia


Otros Sitios de Interés

http://www.normateca.gob.mx/?Seccion=166 -: NORMATECA VERSIÓN 2 ::... - Windows Internet Ex...

.....: Asesoría y Dudas sobre Manuales :.....

Los datos marcados con (*) son obligatorios

* Seleccione el Manual :	<-- Seleccione --> ▾
* Correo Electrónico:	<input type="text"/>
* Contraseña:	<input type="password"/>
* Consulta:	<input type="text"/>

Enviar

Cancelar

Nota: Esta sección de Dudas sobre Manuales Administrativos sólo estará disponible para los servidores públicos de las dependencias y entidades que cuenten con contraseña.





Respecto a la Interpretación de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública Gubernamental y su Reglamento:

Se deberá realizar a el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública Gubernamental a través del Módulo de Consultas del Sistema: "Herramienta de Comunicación", ubicado en el portal Web del IFAI.

